UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 120-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 04 de marzo de 2024

Visto, el proveído N° 560-2024-R, del rectorado, sobre conformación investigadora contra presuntos responsables que permitieron la prescripción del Procedimiento Administrativo Sancionador PAS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 458-2023-UNSCH-FDCP-R, de fecha 31 de diciembre de 2023 se declaró fundada la solicitud de prescripción del Procedimiento Administrativo Sancionador, deducida por la estudiante Paola Karen Cabrera De la Cruz y se le excluya de la lista de observados;

Que, mediante memorando N° 178-2024-UNSCH-SG, de fecha 22 de febrero de 20204, el Secretario General de la UNSCH, informa al rector, a fin de que se disponga las acciones administrativas contra los responsables de dicha prescripción incurrida;

Que, el rector de la UNSCH mediante proveído N° 560-2024-R, ha dispuesto la conformación de una comisión especial encargada de establecer a los presuntos responsables que permitieron la prescripción del Procedimiento Administrativo Sancionador PAS, adjuntado a ello toda la documentación en fs. 32;

Que, en tal virtud, es necesario conformar una comisión especial encargada de efectuar las investigaciones que el caso amerita a nivel de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debiendo para ello emitirse la correspondiente resolución administrativa;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289° numeral 14) del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial, encargada de establecer responsabilidad respecto a la prescripción del Proceso Administrativo Sancionador PAS, la misma que está conformado por los siguientes docentes:

1. Mg. Hugo Ipurre Maldonado (Presidente)
2. Mg. Carlos Rosendo Salazar Mariño (Miembro)
3. Mg. Marlene León Palacios (Miembro)

Artículo 2°.- PRECISAR que la comisión designada tendrá un plazo de 45 días para emitir su informe correspondiente.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE a los miembros de la comisión la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Rectorado
DACJ
EFP
Comisión (03)
OOGO/cazp